
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.864

Jueves 21 de Septiembre de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1274431

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MODIFICA DECRETO N° 208, DE 2016

Núm. 127.- Santiago, 10 de julio de 2017.

Vistos:

Ley N° 20.981; el artículo N° 35 del DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 208, de 22 de diciembre de 2016, de esta Secretaría de Estado y la resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que mediante decreto N° 208, de 2016, citado en los Vistos, se estableció que la determinación del coeficiente del Costo de Vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la Planta "A" del Servicio Exterior de Chile, que se desempeñen en los países que en él se señalan, se efectuaría mediante la operación que resulte de multiplicar la constante 645,39, por los factores que para cada país se detallan en el citado acto administrativo.

2.- Que para el cálculo del índice de costo de vida sancionado mediante el decreto N° 208, de 2016, signado en los Vistos, se utilizó el informe denominado "Consolidated Post Adjustment Circular", de la International Civil Service Commission de la Organización de Naciones Unidas, publicado al día 1 de julio de 2016.

3.- Que según consta en el decreto N° 208, de 2016, citado en los Vistos, el factor que se estableció para Argentina fue de 0.759333.

4.- Que con fecha 15 de julio de 2016, la International Civil Service Commission publicó una actualización al informe precitado, en la cual, entre otros, se modificó el referido índice para Argentina.

5.- Que considerando los países en los cuales Chile tiene misiones diplomáticas residentes y consulados, Argentina es el país que presenta la mayor variación en la actualización a la que se alude en el numeral anterior, razón por la cual se hace necesario modificar el factor aplicable al señalado destino.

Decreto:

Modifíquese el decreto N° 208, de 22 de diciembre de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo relativo al factor aplicado en Argentina para la determinación del Coeficiente del Costo de Vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la Planta "A" del Servicio Exterior de Chile, según se indica:

Constante	645,39
PAÍS	FACTOR
Argentina	0,810197

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.- Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Miguel Cruz Sánchez, Embajador, Director General Administrativo.

CVE 1274431

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.